

Guatemala, 30 de junio de 2015

Ingeniero
Luis Aroldo Ayala Vargas
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas


Su Despacho

Señor Director:

Por este medio me dirijo a Usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-24-2015**, celebrado entre la Dirección General de Hidrocarburos y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el **INFORME MENSUAL** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 30 de junio de 2015**.

1. Se brindó apoyo en la elaboración de dictámenes de informes mensuales de los contratos 2-85, 1-91, 7-98, 1-2005, 1-2006, 1-2011 y 2-2014, en la parte de geología, geofísica y perforación, analizando que las compañías cumplan con lo regulado por las circulares informativas de la Dirección General de Hidrocarburos.
2. Se asesoró en la elaboración de dictámenes técnicos acerca del acuerdo de financiamiento con el grupo Schlumberger a través de la prestación de servicios petroleros integrados en el campo Ocultún contrato No. SLB-CIT-001-15 para el contrato 1-2006, de conformidad con el artículo 269 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos.
3. Se asesoró en la elaboración de dictámenes técnicos acerca del acuerdo de financiamiento con el grupo Schlumberger a través de la prestación de servicios petroleros integrados en el campo Ocultún, contrato 1-2006, de conformidad con el artículo 269 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos, para la perforación del pozo Ocultun 4X SLB-CIT-001-15-01.
4. Se asesoró en la elaboración de dictámenes técnicos de la solicitud de suspensión temporal de las actividades contractuales para el contrato número 7-98.
5. Se asesoró en la elaboración de dictámenes técnicos en relación a la presentación del informe final de la perforación del pozo Xan-33B, del contrato 2-85 operado por Perenco Guatemala Limited.
6. Se asesoró en la elaboración de dictámenes técnicos en cuanto a la realización de la actividad de levantamiento aeromagnético conforme lo establece la cláusula 7.2 del contrato número 1-2011.
7. Se asesoró en la elaboración de dictámenes técnicos para calificar importaciones temporales de la entidad Schlumberger Surencó S.A., subcontratista de servicios petroleros.

8. Se asesoro en la elaboración de dictámenes técnicos en cuanto a lo solicitado por la operadora del contrato 6-93, Terminación Unilateral del contrato de operaciones petroleras de explotación, con fundamento de derecho contenidos en los Artículos 12 y 13 de la Ley de Hidrocarburos.


Ricardo David Rosales López
DPI 1585452650901

Vo.Bo.


Ing. Daniel Cortez
Jefe, a.i. Departamento de Exploración

Aprobado




Ing. Luis A. Ayala Vargas
Director General de Hidrocarburos

